



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 13 de octubre de 2016.

Número 123

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5892.-</b> Expediente Número 261/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 6069.-</b> Expediente Número 467/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	7
<b>EDICTO 6033.-</b> Expediente Número 00369/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 6070.-</b> Expediente Número 486/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	7
<b>EDICTO 6034.-</b> Expediente Número 00124/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 6071.-</b> Expediente Número 481/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	7
<b>EDICTO 6035.-</b> Expediente Número 115/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 6072.-</b> Expediente Número 468/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	8
<b>EDICTO 6036.-</b> Expediente Número 01096/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6073.-</b> Expediente Número 466/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	8
<b>EDICTO 6037.-</b> Expediente Número 01006/2016, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 6074.-</b> Expediente Número 469/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	8
<b>EDICTO 6038.-</b> Expediente Número 00923/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 6075.-</b> Expediente Número 788/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	9
<b>EDICTO 6039.-</b> Expediente Número 01395/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6216.-</b> Expediente Número 250/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	9
<b>EDICTO 6040.-</b> Expediente Número 1384/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6217.-</b> Expediente Número 112/2014, demandando en la Vía Sumaria.	10
<b>EDICTO 6041.-</b> Expediente Número 00983/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6218.-</b> Expediente Número 01331/2015, relativo al Juicio Sumario Civil.	10
<b>EDICTO 6042.-</b> Expediente Número 1297/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6219.-</b> Expediente Número 01141/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 6043.-</b> Expediente Número 00516/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6220.-</b> Expediente Número 00717/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	11
<b>EDICTO 6044.-</b> Expediente Número 01141/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6221.-</b> Expediente Número 217/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	11
<b>EDICTO 6045.-</b> Expediente Número 00248/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6222.-</b> Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
<b>EDICTO 6046.-</b> Expediente Número 00249/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6223.-</b> Expediente Número 0370/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 6047.-</b> Expediente Número 00830/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 6224.-</b> Expediente Número 00451/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 6048.-</b> Expediente Número 00726/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
<b>EDICTO 6049.-</b> Expediente Número 00892/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
<b>EDICTO 6067.-</b> Expediente Número 0108/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	6		
<b>EDICTO 6068.-</b> Expediente Número 0117/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6225.-</b> Expediente Número 00326/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12	<b>EDICTO 6311.-</b> Expediente Número 00972/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21
<b>EDICTO 6226.-</b> Expediente Número 00452/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12	<b>EDICTO 6312.-</b> Expediente Número 01493/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 6227.-</b> Expediente Número 00417/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13	<b>EDICTO 6313.-</b> Expediente Número 00991/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 6228.-</b> Expediente Número 0364/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13	<b>EDICTO 6314.-</b> Expediente Número 00570/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 6229.-</b> Expediente Número 00913/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13	<b>EDICTO 6315.-</b> Expediente Número 1003/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6230.-</b> Expediente Número 0079/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	14	<b>EDICTO 6316.-</b> Expediente Número 00273/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6231.-</b> Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 6317.-</b> Expediente Número 01116/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
<b>EDICTO 6232.-</b> Expediente Número 00851/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 6318.-</b> Expediente Número 01038/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
<b>EDICTO 6233.-</b> Expediente Número 00482/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	<b>EDICTO 6319.-</b> Expediente Número 01058/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
<b>EDICTO 6291.-</b> Expediente Número 01759/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 6320.-</b> Expediente Número 01209/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6292.-</b> Expediente Número 01122/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 6321.-</b> Expediente Número 01222/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6293.-</b> Expediente Número 00992/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 6322.-</b> Expediente Número 01286/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6294.-</b> Expediente Número 00337/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6323.-</b> Expediente Número 00453/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6295.-</b> Expediente Número 01422/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6324.-</b> Expediente Número 01027/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6296.-</b> Expediente Número 01038/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	<b>EDICTO 6325.-</b> Expediente Número 01182/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6297.-</b> Expediente Número 00971/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6326.-</b> Expediente Número 01156/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6298.-</b> Expediente Judicial Número 174/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6327.-</b> Expediente Número 00430/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6299.-</b> Expediente Número 01086/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 6328.-</b> Expediente Número 00317/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6300.-</b> Expediente Número 00955/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 6329.-</b> Expediente Número 01079/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6301.-</b> Expediente Número 01113/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 6330.-</b> Expediente Número 01155/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6302.-</b> Inicio de Funciones del Lic. Rodrigo Antonio Bonilla Rodríguez, Notario Público Número 165	19	<b>EDICTO 6331.-</b> Expediente Número 01129/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6303.-</b> Expediente Número 01477/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 6332.-</b> Expediente Número 01125/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6304.-</b> Expediente Número 01150/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 6333.-</b> Expediente Número 01053/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6305.-</b> Expediente Número 01180/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 6334.-</b> Expediente Número 00320/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 6306.-</b> Expediente Número 01278/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 6335.-</b> Expediente Número 533/12, relativo al Juicio Especial Hipotecario	25
<b>EDICTO 6307.-</b> Expediente Número 00316/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 6336.-</b> Expediente Número 1623/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25
<b>EDICTO 6308.-</b> Expediente Número 01316/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 6076.-</b> Balance Final de Liquidación de Inmobiliaria Maryve S.A. de C.V.	27
<b>EDICTO 6309.-</b> Expediente Número 00861/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20		
<b>EDICTO 6310.-</b> Expediente Número 01263/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

**EDICTO****Juzgado Séptimo de lo Civil.  
México, Cd. de México.****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de PARRA VELA DANIEL DAVID, Expediente Número 261/2011, de la Secretaría "A", La C. Juez Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, señaló: las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado ubicado en el lote de terreno número sesenta y uno, manzana diez, ubicada en la calle Privada Mexicali, número oficial 305, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, con las medidas, linderos y colindancias que se describen en autos sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, de la cantidad asignada al bien inmueble hipotecado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal; debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal Invocada, para ser admitidos como tales, siendo esta una cantidad igual al diez por ciento efectivo, por lo menos, del valor asignado en el avalúo.- Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, esta será por el monto total del avalúo que sirvió de base para el remate atento al artículo 582 del Código Procesal de la Materia

**ATENTAMENTE**

Ciudad de México, a 23 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS FERNANDO SANTES TERRONES.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más siete días hábiles adicionales que se conceden por razón de la distancia y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.

5892.- Septiembre 22 y Octubre 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (10) diez de agosto de dos mil dieciséis, en los autos del Expediente 00369/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la C. CRESCENCIA FLORES CRUZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble lote número tres, de la manzana J-Cuatro, Sector Segundo, Sección Tercero, Región Segunda, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 288.92 m2 (doscientos ochenta y ocho punto noventa y dos metros cuadrados) de terreno y 87.05 m2 (ochenta y siete punto cero cinco metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.71 mts veintinueve metros, setenta y un centímetros, con lote cuatro; AL SUR: en 30.00 mts treinta metros, con lote dos; AL ESTE: en 8.22 mts

ocho metros veintidós centímetros, con lote cuatro; y AL OESTE: en 11.20 mts once metros veinte centímetros, con calle Servando Canales.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Comercio, Número 110, Volumen 6-003 Libro Segundo, de fecha 01 de noviembre de 2011, FINCA URBANA NÚM. 18040, municipio: Madero.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE:

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 17 de agosto de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6033.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año actual, radicó el Expediente Número 00124/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevaron por nombres BERTHA ROBLES CUELLAR Y JUAN MIGUEL TREVIÑO GARCÍA, denunciado por MARÍA GUADALUPE, JOSÉ DOMINGO, JOSÉ GORGONIO, RUBÉN y JUAN ANTONIO de apellidos SAAVEDRA GARCIA ordenándose publicar edicto por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de seguridad pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 14 de septiembre de 2016.

La C. Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6034.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 115/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMINIA GARCÍA DE LOS SANTOS, denunciado por MINERVA ARACELI MADRIGAL GARCIA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de

diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta zona geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un día del mes de julio de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6035.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01096/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS VALLE VELÁZQUEZ, denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES CANALES GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6036.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01006/2016, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA SANTOS ARRIAGA MARTÍNEZ, denunciado por PEDRO ANTONIO ARRIAGA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CARRIZALEZ GUEVARA.- Rúbrica.- LIC. NANCY ISELA SALAZAR DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

6037.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas a 02 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de julio del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00923/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESDRA AZENETH GONZÁLEZ CERVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6038.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01395/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ JACINTO, denunciado por ANDRÉS RODRÍGUEZ JACINTO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6039.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1384/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por HUATFE OSAIN SAADE TORRES, HUATFE LILIA Y JUAN MANUEL ambos de apellidos HERNÁNDEZ SAADE.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6040.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURILIA ÁVILA ANAYA, denunciado por ROSA MARGARITA ÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6041.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1297/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADÁN TRISTÁN MAYA, denunciado por los C.C. MAGDALENA PEÑA CRUZ Y JORGE MICHEL TRISTÁN PEÑA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6042.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de julio del año en curso, el Expediente 00516/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO SERGIO DE LA GARZA GONZÁLEZ, denunciado por DOLORES BERLANGA MANCHA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los

periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6043.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01141/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA RICARDA PRO MARTINEZ Y/O MA. RICARDA PRO MARTINEZ quien falleció el 13 de Junio del dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por DAMIÁN HERNÁNDEZ PRO, JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ PRO Y MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ PRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 31 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6044.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (01) uno de septiembre de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00248/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO LONGORIA OLIVARES, denunciado por PABLO LONGORIA RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o ares en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6045.- Octubre 4 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil

Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (01) uno de agosto de dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00249/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA CASTILLO BADILLO, denunciado por MARÍA ICELA CASTILLO MAR, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o ares en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6046.- Octubre 4 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA REYES GARCÍA, y denunciado por el C. PEDRO REYES VÁZQUEZ, bajo el Número 00830/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cinco días del mes de julio del dos mil dieciséis.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6047.- Octubre 4 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado *José Alfredo Res Maldonado(sic)*, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE DOMÍNGUEZ DE LA GARZA, denunciado por el C. JOSUÉ GARZA ORTIZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten ajuicia a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6048.- Octubre 4 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00892/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE PALACIOS SAUCEDO Y/O JORGE PALACIOS Y SAUCEDO, denunciado por la C. RAMONA DEL PILAR CASADOS ROBLEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam, a dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6049.- Octubre 4 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 14 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (08) ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0108/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. JULIA GONZÁLEZ GUERRERO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble COMPUESTO DE 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), con construcción de 24.00 m2 (veinticuatro metros cuadrados), ubicado en calle Manuel Cavazos Lerma y Primera de la colonia Arcoíris, de este municipio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 10.00 metros con calle Manuel Cavazos Lerma; AL SUR, en 10.00 metros con lote número 17 de Alejandro Chávez Lira; AL ESTE en 20.00 metros con lote número 13 de Graciela Enríquez R.; y AL OESTE, en 20.00 metros con lote 11 de Erasmo Villalón S., promovido por la C. JULIA GONZÁLEZ GUERRERO.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6067.- Octubre 4, 13 y 25.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 15 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (14) catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0117/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. DORA ELIA DE LA CRUZ VIDAL, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano con superficie de 282.00 m2 (doscientos ochenta y dos metros cuadrados), con construcción de 112.00 m2 (ciento doce metros cuadrados), ubicado en calle Madero y Sexta, esquina, zona centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 14.90 metros con lote número 8 de Mario de la Cruz L.; AL SUR, en 14.70 metros con calle Madero; AL ESTE en 19.00 metros con calle Sexta.; y AL OESTE, en 19.15 metros con lote 9 de Elvira Vázquez Ríos, promovido por la C. DORA ELIA DE LA CRUZ VIDAL.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación d esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6068.- Octubre 4, 13 y 25.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 467/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. CARMEN JULIA ROEL SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 152.00 m2 (ciento cincuenta y dos metros cuadrados) que se encuentra ubicado en:

Calle Tikal número 16, lote 25, manzana 47, entre Monte Albán y Camino Real de la colonia Tecnológico de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; colinda con calle Tikal, AL SUR; con lote 10, propiedad del Sr. Angel Barrozo con domicilio en calle Kabak, número 15, entre Monte Albán y Camino Real de la colonia Tecnológico de esta ciudad; AL ESTE; con lote número 26, propiedad de la suscrita CARMEN JULIA ROEL SALINAS, con domicilio en calle Tikal, número 18, entre Monte Albán y Camino Real, de la colonia Tecnológico, de esta ciudad, AL OESTE; con lote número 24, propiedad del señor Faustino Silguero, (finado) y casa deshabitada, con domicilio en calle Tikal, número 14, entre Monte Albán y Camino Real de la colonia Tecnológico.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como

en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6069.- Octubre 4, 13 y 25.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 486/2016 relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. GLORIA ANGÉLICA ASTORGA SALAZAR, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 270.26 m2 (doscientos setenta metros con veintiséis centímetros) que se encuentra ubicado en:

Calle tercera, manzana 8, fracción de lote 50 del Fraccionamiento Satélite de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.72 metros con lotes 1 y 2, AL SUR: en 18.33 metros con fracción de lote 50, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 49, AL OESTE: en 15.00 metros con calle Tercera.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6070.- Octubre 4, 13 y 25.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha uno de Septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 481/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. ROSA VIRGINIA SALAZAR HERNÁNDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 110.49 m2 (ciento diez metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros) que se encuentra ubicado en:

Avenida Albino Hernández, manzana 1, fracción de lote 1, de la colonia Santa Elena de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 23.64 metros con calle Albino Hernández, AL SUR: en 22.07 metros con lotes 17, 18 y 19-A 58, AL ESTE: en 10.05 metros con fracción 1, AL OESTE: en 0.00 con vértice.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6071.- Octubre 4, 13 y 25.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de to Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 468/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. SAMANTA AIMEE HURTADO SALAZAR, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 168.00 m2 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados) que se encuentra ubicado en:

Calle Acuario de la manzana 23, lote 1 del Fraccionamiento Satélite de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con calle Cáncer, AL SUR: en 8.00 metros lote 58, AL ESTE: en 21.00 metros con lote 2, AL OESTE: en 21.00 metros con calle Acuario.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6072.- Octubre 4, 13 y 25.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez

Gutiérrez, en proveído de fecha veintidós de Agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 466/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. LAURA ANALLELY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 450.00 m2 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) que se encuentra ubicado en:

Lote de terreno urbano ubicado en la Avenida División del Norte, de la manzana 4, lote 21, del Fraccionamiento Las Palmas, de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con Ave. División del Norte, AL SUR: en 15.00 metros con lote 10, AL ESTE: en 30.00 metros con lote 22, AL OESTE: en 30.00 metros con lote 20.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6073.- Octubre 4, 13 y 25.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de to Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 469/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. IRIS MABEL GONZÁLEZ GUILLEN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 6,495.94 m2 (seis mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros) que se encuentra ubicado en:

Calle Solernau, de la manzana 15, lote 3 y 11 de la colonia Bertha del Avellano de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 70.00 metros con calle Solernau, AL SUR: en 119.54 metros con calle Martínez Manatou, lote 12 y 10, AL ESTE: en 99.47 metros con lote 9 y 10 y fracción del lote 4, AL OESTE: en 100.89 metros con lotes 2 y 12.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6074.- Octubre 4, 13 y 25.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 788/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovido por LETICIA INFANTE GRIMALDO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico compuesto por una superficie total de 6,549.010 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 66.70 metros, con calle Tula, en línea quebrada 20.00 metros, línea quebrada 35.000 metros; AL SUR en 112.790 metros, con Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas; AL ESTE en 24.00 metros, con propiedad de Pedro Rodríguez hay Tito Treviño Campos, en 24.50000 metros, con Pedro Rodríguez, hay Tito Treviño Campos, con Pedro Rodríguez hay Tito Treviño Campos en 17.500; y, AL OESTE en: 55.800 metros con propiedad de la Sucesión de Roque Peña.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble se presentes dentro del término tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6075.- Octubre 4, 13 y 25.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**BRÍGIDA FUENTES CEPEDA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha catorce de septiembre el año en curso, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 250/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por FRANCISCA GÁMEZ ESPINOZA en contra de Usted, dictándose un auto que a la letra dice:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (31) treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito de fecha treinta de marzo del actual, signado por FRANCISCA GÁMEZ ESPINOZA, en su carácter de parte actora, dentro del Expediente 250/2016.- Visto su contenido al efecto, se le tiene a la compareciente cumpliendo la prevención que se le hiciera por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, por lo que se le tiene a la compareciente, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de BRÍGIDA FUENTES CEPEDA, quién tiene su domicilio en: 28 Hidalgo y Juárez Privada Iturbide, número 156, Colonia Héroes de Nacozari de esta ciudad, de quién se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El otorgamiento de la firma de la escritura de compraventa ante el Notario Público, respecto al predio

urbano, que más adelante se describe, así como su inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado.

b).- Que se condene a la demandada al otorgamiento y firma de la Escritura Pública de compra-venta a mi favor ante Notario Público, respecto del inmueble materia de dicho contrato, se ordene su inscripción, en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, quedando la suscrita como titular de la fracción de terreno compuesto de 960 metros cuadradas, ubicados entre calle Cerro del Piloncito y Artículo 13, con calle Artículo 15 y calle Constitución de la colonia Mariano Matamoros de esta ciudad.

c).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 230/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de BRÍGIDA FUENTES CEPEDA.- Al efecto y con apoyo además en las diversos 4, 30, 66,67, 252, 255, 257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada BRÍGIDA FUENTES CEPEDA, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en recibo por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Convenio No. 12372 de fecha veinticuatro de febrero de 1997, escrito de fecha primero de diciembre de 1995, recibos de Luz y agua, copia de credenciales de elector y actas de nacimiento, acta de inscripción en el RFC., Acta 635, de fecha 19-nov-1998, y pianos de inmuebles, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al actuario adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle cerro del piloncillo, con calle Artículo 13, No. 558, colonia Mariano Matamoros de esta ciudad, autorizando en la forma y términos que refiere a las Licenciadas Rosa Ofelia Valadez Barreda y Ma. Eugolia Camacho Quevedo.- Se autoriza a la Licenciada Rosa Ofelia Valadez Barreda, para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico ticofeliaa@hotmail.com, previo registró hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso I, 148, inciso I, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la ley de mediación previsto en el artículo 4 de la ley de mediación y transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al centro de mecanismos alternativos para solución de conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial

del Estado de Tamaulipas [www.pietam.gob.mx](http://www.pietam.gob.mx).- Notifíquese personalmente a la parte demandada: BRÍGIDA FUENTES CEPEDA, así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas legibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6216.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha 11 de agosto del 2016, se ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 112/2014, promovido por ROBERTO MEJÍA GONZÁLEZ demandando en la Vía Sumaria en contra del C. JULIÁN ISLAS BUENROSTRO Y SUSANO ISLAS BUENROSTRO, de quienes se ignora su domicilio y por auto de fecha 22 de agosto de 2014, se ordenó la radicación del presente Juicio, en contra de JULIÁN ISLAS BUENROSTRO Y SUSANO ISLAS BUENROSTRO, y de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

**PRESTACIONES:**

A).- Pago de los Honorarios Profesionales, por la cantidad de \$235,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

B).- Pago de los Intereses Moratorios que se han vencido desde el día 15 de julio del 2013, fecha en que el demandado me revoco el nombramiento de Asesor Jurídico, hasta la fecha en que el demandado cumpla con el pago total; y

C).- Pago de los gastos y costas, que se originen con motivo del trámite del presente Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste la que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se

harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 29 de agosto del 2016.

Miguel Alemán, Tamaulipas, 29 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6217.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. IBETH LOYA ESPINOSA,  
C. XAVIER MALDONADO LOYA  
Y C. ALEXANDRA MALDONADO LOYA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de octubre del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01331/2015, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por ANGEL JAVIER MALDONADO MEDINA, en contra de usted y otros.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación o suspensión de la pensión alimenticia que pesa sobre el 36% de mi salario y prestaciones que percibo como empleado del departamento de contabilidad de la CIA Periodística El Sol de Tampico, S.A. de C.V., decretada dentro del Expediente Número 44/1998, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Tampico, Tamaulipas (actualmente Juzgado Segundo Familiar de Altamira, Tamaulipas) relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la Sra. IBETH LOYA ESPINOSA, por su y en representación de los, en aquel entonces, menores XAVIER y ALEXANDRA de apellidos MALDONADO LOYA, b).- El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 09 de septiembre de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6218.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

MARÍA GUADALUPE LERMA GUERRERO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 01141/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ EMILIO PÉREZ SANTAMARÍA, en contra de MARÍA GUADALUPE LERMA GUERRERO, y toda vez de que su demandante dice ignorar el domicilio del tercero llamado a Juicio JUAN MARIO MUÑIZ RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó

emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por media del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del termina de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerla las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 21 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6219.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MARTHA IMELDA CALDERÓN SOTELO  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00717/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por CESAR LÓPEZ SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La reducción de la pensión alimenticia decretada a favor de mi hijo JOSÉ RICARDO LÓPEZ CALDERÓN.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6220.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

LA C. MARÍA ENRIQUETA E MEJÍA SÁNCHEZ.  
PRESENTE:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 217/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovido por la Ciudadana CATALINA RODRÍGUEZ ORTA, en contra de la Ciudadana MARÍA ENRIQUETA E MEJÍA SÁNCHEZ, ordenándose en fecha quince de septiembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 21 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6221.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. REYES PERALES SOSA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de septiembre del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSÉ NICOLÁS MOLINA MEDINA, en contra de las C.C. EUNCE PÉREZ PERALES Y REYES PERALES SOSA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare mediante sentencia firme que el suscrito tengo la posesión, desde hace 38 años hasta la fecha de la presentación de la presente demanda en forma Pacífica, Publica, Continua e Ininterrumpida y de Buena Fe, con las condiciones y requisitos necesarios para que se prescriba positivamente a nuestro favor, el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca, Numero 220 de la colonia Vicente Guerrero C.P. 88620 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Con las medidas y colindancias que se describen ampliamente en el hecho primero de esta demanda, sirviendo este también como título de propiedad a efecto de que se ordene al Registro Público de la Propiedad a inscripción de dicho bien a nombre del promovente.

1.- La adquisición por usucapión del bien inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca, Numero 220 de la colonia Vicente Guerrero C.P. 88620 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en la Sección Primera, Número 71449, Legajo 1429, de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

2.- Se me reconozca el derecho de posesión de buena fe que ha ejercido sobre el bien inmueble objeto del presente Juicio por más de 38 años.

3.- La firma de escritura de propiedad del inmueble por prescripción adquisitiva a usucapión en la inteligencia de negarse a firmar la parte demandada lo haga el C Juez en su rebeldía.

4.- La inscripción de propiedad a favor del actor sobre el bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Registro Público de la Propiedad.

5.- La cancelación de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 71449, Legajo 1429, de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

6.- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente Juicio se eroguen.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, REYES PERALES SOSA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES

VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6222.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

**PADRÓN ALCALÁ GASPAR.**  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0370/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PADRÓN ALCALÁ GASPAR, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 21 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6223.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

**C. DELGADO VÁZQUEZ ADRIÁN.**  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00451/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DELGADO VÁZQUEZ ADRIÁN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del

Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en casa de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 09 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6224.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

**C. FIDENCIO GERMAN BANDA GARCIA.**  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00326/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FIDENCIO GERMAN BANDA GARCIA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6225.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

**C. LAURO DANIEL RAMOS FLORES.**  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00452/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LAURO DANIEL RAMOS FLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 06 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6226.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ JACOME.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00417/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ MANUEL RAMÍREZ JACOME, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 06 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6227.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. ELIZABETH GARCIA SALDIERNA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha trece de Junio del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0364/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MA. GUADALUPE MACÍAS RAMÍREZ, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de a persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ELIZABETH GARCIA SALDIERNA por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en

caso de no haciendo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6228.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. SILVIA BELEM BARRERA ZÚÑIGA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de octubre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal del HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SILVIA BELEM BARRERA ZÚÑIGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Declaración Judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Garanta Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Numero 2,107 dos mil ciento siete Volumen LXXX-Octagesimo en fecha 14 de marzo de 2003, de una parte representada por el C.P. Ariel Alonso Briones y el Licenciado Miguel Angel Meléndez Amaro en representación de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte la C. SILVIA BELEM BARRERA ZÚÑIGA, en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de su representada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamadas en la presente demanda, C).- El pago de la cantidad de 67,781.1 UDIS (sesenta y siete mil setecientos ochenta y un punto cuarenta y uno Unidad de Inversión, Equivalente a \$358,856.54 (TRES CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)), por concepto de saldo insoluto del crédito hasta el día uno de septiembre del dos mil quince; ella con motiva del Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a la demanda, celebrada por la C. SILVIA BELEM BARRERA ZÚÑIGA, can su representada, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 2,107 dos mil ciento siete Volumen LXXX- Octagesimo en fecha 14 de marza de 2003, contrato inmerso en el Capítulo Tercero, en la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la Sección Primera, bajo el Número 7206, Legajo 2-145, de fecha 23 de octubre del 2003, en la Sección Segunda bajo el Número 4920, Legajo 2-099, de fecha 23 de octubre del 2003, Sección Comercio bajo el Número 496, Volumen 2-010, Libro Segundo, de fecha 04 de noviembre del 2003, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que se agrega a la demanda, E) - El pago, de la cantidad de 38,688 72 UDIS (treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho punto setenta y dos Unidad de Inversión) equivalentes a \$204,830.50 (DOS CIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS

TREINTA PESOS 50/100 M.N.) por concepto de amortización mensual vencida (que se integra por intereses ordinarios y amortización a capital) hasta el día 01 de septiembre de 2015, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la parte demandada con su representada en términos de lo establecido en las cláusulas quinto y sexta (capítulo tercero) relativo al Contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago mismo que se cuantificarán en la etapa de ejecución forzosa, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ella por motivo del contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava (Capítulo Tercero) del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, F).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la demandada SILVIA BELEM BARRERA ZÚÑIGA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto.- Previéndose a dicha demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de ser omisa al respecto, las ulteriores notificaciones, le serán realizadas por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- Hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, can Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6229.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JUAN BERNABÉ SILVA DORADO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiún días del mes de enero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 0079/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. GABRIELA DEL CARMEN TINAJERO PÉREZ en contra del C. JUAN BERNABÉ SILVA DORADO.

A.- La pérdida de la patria potestad respecto a su menor hijo.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio Judicial.

Ordenándose emplazar a usted, por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local así Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días

contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6230.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,  
ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA.  
PRESENTE.-

El C Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, hace saber que en el 00217/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con seis anexos consistentes en estado de cuenta certificado de fecha treinta y de octubre de 2015, poder general, contrato de compraventa, testimonio de la escritura del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos Litigiosos, legajo de copias certificadas del expediente 598/2014, del índice de este Juzgado certificadas por la Secretaria de Acuerdos de este H. Tribunal, y dos traslados, signado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según la justifica con el poder que exhibe el cual se encuentra debidamente certificado por Notario Público, por lo que désele la intervención legal correspondiente, con los documentos, copias simples que se acompañan.- Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA, personas que se encuentran ilocalizables, como lo demuestra con el legajo de copias certificadas de la jurisdicción voluntaria sobre notificación del índice de este Juzgado bajo el Número 598/2014, de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, en tal virtud se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dichos demandados, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido

de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicha demandada, a apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00217/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del Cuerpo de Leyes en Consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por media de cédula que se fije en las Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformó el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedará libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el

ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil número 418 Interior entre calles Venustiano Carranza y Tamaulipas de la colonia Guadalupe Mainero de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89070, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 55, 66, 67, 68 bis, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Maclas Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los o de abril de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6231.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NÉSTOR ARIEL SÁNCHEZ BARAJAS  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00851/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de NÉSTOR ARIEL SÁNCHEZ BARAJAS, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a once de noviembre de dos mil quince.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de octubre de 1991, que establece la transformación de Bancomer Sociedad Nacional de Crédito a BANCOMER, S.A., copia certificada de la escritura 93,383, del libro 1704, de fecha 27 de agosto de 2008, mediante el cual el promovente acredita la personalidad con la cual comparece; copia certificada de la

escritura pública número 66,722, de fecha 16 de noviembre de 2000, que contiene cambio de la denominación de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y la reforma a los estatutos sociales, escritura pública 30,513, que contiene contrato de apertura de crédito simple, de fecha primero de agosto de 1991, escritura que contiene convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y refinanciamiento de intereses y reconocimiento de adeudo, estado de cuenta, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de NÉSTOR ARIEL SÁNCHEZ BARAJAS, quien tiene su domicilio en calle Castor Rojo N° 117 Poniente entre Prolongación Puerto Manzanillo y Área Verde, del Fraccionamiento Castores, C.P. 89515, en ciudad Madero, Tamaulipas, y de quien reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00851/2015, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito Judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Francisco I. Madero N° 908 Oriente, Zona Centro entre las calles Simón Bolívar y Héroes de Chapultepec, C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los ciudadanos Licenciados Reyna Patricia Flores Luna, Alejandro Corona Juárez y Antonio Salomón Rojas, en los términos del artículo 52 y 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas

ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almáguera, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante, C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almáguera.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dos de septiembre de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día treinta y uno de agosto del año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00851/2015, vista su petición, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio del demandado, pues el señalado en el escrito de demanda inicial, se encontró desocupado, como consta en autos, como tampoco se localizó nuevo domicilio a nombre del C. NÉSTOR URIEL SÁNCHEZ BARAJAS, en las instituciones públicas que cuenta con registro oficial de personas, quienes informaron que en su base de datos no se encontró domicilio del demandado, y el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio actual del demandado, siendo procedente entonces emplazar a dicha persona por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 4, 22, 23, 40, 52, 67, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almáguera, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almáguera.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a siete de septiembre de dos mil dieciséis.- Visto de nueva cuenta el expediente número 00851/2015, en especial el auto de fecha dos de septiembre del año en curso, se aclara el mismo en el sentido de que el nombre correcto del demandado lo es NÉSTOR ARIEL SÁNCHEZ BARAJAS, y no como se asentó en dicho proveído, la anterior aclaración para que el juicio tenga existencia jurídica y validez formal.- Así y con fundamento en los artículos, 4, 241, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día ocho de septiembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

6232.- Octubre 11, 12 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00482/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado legal de ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GREGORIO FLORES AZUARA Y OTROS, consistente en.

Fracción de terreno del predio denominado "El Sauzal" o Fracción "C" de la extinguida Hda. de El Aguacatlán del municipio de Platón Sánchez, Veracruz, ubicado en carretera Platón Sánchez-Huejutla Hidalgo, entre el km. 233 y 232 en ambos lados de la carretera del municipio de Platón Sánchez, Veracruz, con una superficie de 30-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 398.20 metros con propiedad del Señor Raymundo Flores Fuentes, AL SUR 404.75 metros con camino a Platón Sánchez, AL ESTE 764.40 metros con propiedad de la señora Rosa Betancourt Vda. de Nava, AL OESTE 783.45 metros con tierras de la sucesión de Medellín; con datos de registro bajo la Sección Primera, Tomo o VOLUMEN III, Numero de Inscripción 88, de fecha 10 de marzo de 1982, en Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$2721,375.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada de Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, en los Estrados de este Juzgado, en los Estrados del Juzgado Exhortado de Tantoyuca, Veracruz, y en la Oficina Fiscal de dicha localidad, así como en los Estrados del Juzgado de Platón Sánchez, Veracruz, y en la Oficina Fiscal de dicha localidad; en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación deberán ser en días naturales, y por los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta de primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra el precio avalúo fijado por los peritos al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 06 días de septiembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6233.- Octubre 11, 13 y 19.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01759/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GONZALO BALDERAS RAMÍREZ, denunciado por MARGARITA VIRIDIANA VALDERAS MORA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6291.- Octubre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01122/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA TOVAR GARCIA, denunciado por TOMAS LÓPEZ TOVAR, MARÍA AMELIA LÓPEZ TOVAR, JUAN LÓPEZ TOVAR, ARTEMIO LÓPEZ TOVAR y DOMINGO LÓPEZ TOVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 29/09/2016 02:35:26 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6292.- Octubre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil

dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00992/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRISSA ESTRELLA GÓMEZ GALLEGOS, denunciado por PABLO GÓMEZ MARTINEZ, SANDRA EVELIA GALLEGOS ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6293.- Octubre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 15 de septiembre del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA CANTÚ CHAPA, quien falleció el día 21 de julio del 2015 en esta ciudad, teniendo su último domicilio en calle Presa Manuel Ávila Camacho (145) colonia Hercilia en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los C.C.S. J. RAFAEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROSA ISELA HERNÁNDEZ CANTÚ, LUZ ELENA HERNÁNDEZ CANTÚ, ERIKA YANETH HERNÁNDEZ CANTÚ Y NOEMÍ GARCÍA LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 20 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6294.- Octubre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de septiembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01422/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, denunciado por JUAN UBALDO DE LA CRUZ GÓMEZ, APOLINAR DE LA CRUZ GÓMEZ, RITA DE LA CRUZ GÓMEZ Y MARCO ANTONIO DE LA CRUZ GÓMEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JUAN UBALDO DE LA CRUZ GÓMEZ como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior

con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

### ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6295.- Octubre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELDA LIZZETTE CASTILLO CORONADO, denunciado por FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6296.- Octubre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL REYNA BÁEZ, MARÍA HERNÁNDEZ MONTOYA, denunciado por MIGUEL REYNA HERNÁNDEZ, MA. FRANCISCA REYNA HERNÁNDEZ, GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02 de septiembre de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6297.- Octubre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial

del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 174/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR DÍAZ MENDIETA, denunciado por PILAR DÍAZ BUENRROSTRO, GLORIA BUENRROSTRO CARDONA, MARGARITA DÍAZ BUENRROSTRO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6298.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIO GUZMÁN VELASCO, EMETERIO GUZMÁN VELASCO Y/O EMETERIO GUZMÁN VELAZCO Y ENEDINA ZUMAYA GONZÁLEZ denunciado por NORMA YADIRA GUZMÁN ZUMAYA, asignándosele el Número 01086/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 08 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6299.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de 2016, ordeno la radicación del Expediente Número 00955/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. APOLINAR MORALES, denunciado por la C. LUCINA BARRIOS VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de agosto de 2016 (2015).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6300.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01113/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO SÁENZ ZAMBRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6301.- Octubre 13.-1v.

**AVISO**

**Notario Público Número 165.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, punto I de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Tamaulipas, por este conducto comunico a la Ciudadanía, que a partir del día (29) veintinueve de septiembre del año en curso, comienzo a ejercer funciones como Notario Público Número 165 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial, que comprende los municipios de Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, teniendo como domicilio profesional el ubicado en calle Allende número 200, Nte. Zona Centro, esquina con Niños Héroes, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89400.

**ATENTAMENTE**

En Ciudad Madero, Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, a los 29 días del mes de septiembre de 2016.- Notario Público Número 165, LIC. RODRIGO ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6302.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01477/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALBERTO ARRATIA MIRELES, denunciado por ALMA RUTH LAZO RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoca a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.-

H. Matamoros, Tam., a 06 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6303.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SOCORRO GARCÍA HERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (02) dos del mes de mayo del año (2015) dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ROSALVA MARTÍNEZ, BEDA EUFEMIA GARCÍA MARTÍNEZ E INÉS DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01150/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 días del mes de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6304.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01180/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN TORRES GARCIA, denunciado por los C.C. MARÍA ELENA MEDINA MEZA, JOAQUÍN DE JESÚS TORRES MEDINA Y JUANA ELENA TORRES MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6305.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01278/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. BERTHA VEGA DE LEÓN, a bienes de SABINO LÓPEZ GUZMÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se

presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6306.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN SEGURA LUVIANO, denunciado por NINFA FARIAS SOLÍS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6307.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01316/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGACIANO RODRÍGUEZ SARIÑANA, denunciado por ALICIA VALLECILLOS RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6308.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del año en curso 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00861/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR TREVIÑO LARA, denunciado por MARICELA MÉNDEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 28 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6309.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01263/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ ABREU, a bienes de LEO LÓPEZ GALARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de a presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6310.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 7 de septiembre del 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00972/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ YSAAC TURRUBIATES GUZMÁN, denunciado por ISAAC TURRUBIATES CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6311.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01493/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR LÓPEZ TREVIÑO, denunciado por ALMA NIDIA LÓPEZ GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.-

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6312.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00991/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MANDUJANO ZÚÑIGA, denunciado por MA. DEL SOCORRO LÓPEZ LOREDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02/09/2016 03:57:20 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6313.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ELVA TREVIÑO MORALES denunciado por las C.C. ANA ALEJANDRA VÁZQUEZ TREVIÑO, MARTHA GABRIELA VÁZQUEZ TREVIÑO, asignándosele el Número 00570/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 12 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6314.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA LETICIA SALAZAR ESTRADA, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de mayo de (2016) dos mil dieciséis, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por los C.C. GÉNESIS SELENE Y BRANDON JOSUÉ de apellidos VALDEZ SALAZAR.

Expediente registrado bajo el Número 1003/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6315.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA, por auto de fecha (26) veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ordenó radicar el Expediente 00273/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN SALINAS CERVANTES, denunciado por HERMINIO GARCIA AGUILAR, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro el término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 26 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6316.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR FERNANDO POZO LÓPEZ denunciado por BECKY SALCEDO CAMACHO, en nombre propio y en representación de los menores FERNANDO ALEXI Y EDUARDO NAIM de apellidos POZO

SALCEDO, asignándosele el Número 01116/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 14 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6317.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL MALIBRAN LACORTE, quien falleciera en fecha: (13) trece de junio de (2016) dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARCELA MALIBRAN SABBATINI.

Expediente registrado bajo el Número 01038/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 días del mes de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6318.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de septiembre del 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01058/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE FLORES RIVAS, denunciado por YOLANDA VALLADARES OVIEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 28 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGALIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6319.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte días del mes de septiembre

de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01209/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ESCOBAR REYES, denunciado por ROSA ALMA NAVARRO ALMORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6320.- Octubre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiún de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01222/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA CÁRDENAS MARTÍNEZ y también conocida como CRISTINA CÁRDENAS DE NÚÑEZ y el Señor FRANCISCO NÚÑEZ NÚÑEZ, denunciado por DALIA NÚÑEZ CÁRDENAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6321.- Octubre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de agosto de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de to Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01286/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA CHAPA CANTÚ, denunciado por GUILLERMO ANTU CHAPA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a GUILLERMO ANTU CHAPA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6322.- Octubre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ LARA GARCÍA Y RUBÉN RODRÍGUEZ CISNEROS, denunciado por IRIS ELENA RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NORMA ADRIANA BLANCO MOLINA.- Rúbrica.- LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.

6323.- Octubre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRUZ NAVEDA VELA, denunciado por CARMEN, ESPERANZA, SOCORRO, HERMELINDA AURELIA, JUAN, MA. CRISTINA, MARGARITA de apellidos RODRÍGUEZ NAVEDA, asignándosele el Número 01027/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 26 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6324.- Octubre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VERULO GUADALUPE MORALES, denunciado por DAVID GUADALUPE CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a

deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6325.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de agosto del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación de Expediente Número 01156/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. MARIO EVANGELISTA RANGEL, a bienes de los Señores JOSÉ EVANGELISTA NEGRETE Y CONSUELO RANGEL MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6326.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps, a 08 de agosto de 2016

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de abril de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, quien fuera Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2014: relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MA. DE JESÚS BADILLO DOMÍNGUEZ, a bienes de MARCELINO CUERVO CASTILLO y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6327.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de agosto de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos

mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONOFRE AVENDAÑO RAMOS, denunciado por MA. ANTONIA MEDELLÍN MÉNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. ANTONIA MEDELLÍN MENEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6328.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha primera de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA MEDINA MEZA, denunciado por RAMÓN PÉREZ SOSA.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores par medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de las de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6329.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01155/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ZAMUDIO, denunciando por el C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ZAMUDIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6330.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01129/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL MENDOZA, denunciado por la C. NATALIA REYNA PÉREZ, GILBERTO MENDOZA PÉREZ, LETICIA MENDOZA PÉREZ, SONIA MENDOZA PÉREZ, ERICKA ANDREA MENDOZA PÉREZ, Y ANA ROSARIO MENDOZA PÉREZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de las de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6331.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO CRUZ LÓPEZ E IRENE RAMÍREZ MANZANO denunciado por la C. IRMA CRUZ RAMÍREZ, asignándosele el Número 01125/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 19 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.

6332.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MACOUZET MANJARREZ denunciado por MARÍA COVADONGA DE LA MAZA GONZÁLEZ, asignándosele el Número 01053/2016, y la

publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 08 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6333.- Octubre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de septiembre del 2016, dictado en el Expediente Número 00320/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ en contra de FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida Santa Edelfina, número 825, lote 57, manzana 19, Fraccionamiento Villas de San Miguel IV, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 m con lote 56; AL SUR: 16 m con lote 58; AL ESTE: 6.00 m con límite de fraccionamiento; y AL OESTE: 6.00 m con Avenida Santa Edelfina; y con un valor de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate, las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6334.- Octubre 13 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil.  
México, Cd. de México.**

Cd. de México, a 6 de septiembre del 2016

Expediente 533/12

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VIANEY ORTIZ CASTELLANOS, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Especialista en Derecho Procesal Civil y Mercantil Licenciada Elvira Carvajal Ruano, ha señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en el lote número 23, manzana

31, ubicado en calle Santo Domingo, número Oficial 211, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos, se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del inmueble.

Ciudad de México, a 6 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", MTRA. MARTINA SAULA ARMAS LUNA.- Rúbrica.

NOTA: debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra doce días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, ya que se conceden cinco días más en razón de la distancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria al de la Materia Mercantil, en el Periódico Diario Imagen, en los Tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los Tableros de Aviso de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicable.

6335.- Octubre 13 y Noviembre 3.-1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de lo Civil.**

**México, Cd. de México.**

En los autos del Expediente Número 1623/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS PÉREZ CORTES.- La C. Juez Primero de lo Civil de la Ciudad de México, Doctora en Derecho Civil, María Elena Galguera González, dicto el siguiente proveído de fecha uno de septiembre del año dos mil dieciséis, que en su parte conducente dice: "...con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sáquese a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en la calle Nicolás Bravo número 305-C, casa 3, lote 10, manzana 140, de la colonia Nuevo Progreso, del Conjunto Habitacional "Residencial Albatros", del municipio de Tampico, Tamaulipas, señalándose para que tenga lugar la subasta pública las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado; teniéndose como precio de inmueble la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N. que se obtiene del avalúo exhibido en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles; sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante Billete de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles;..." Se Convocan Postores.

Ciudad de México, a 5 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de la Secretaría "A", LIC. VÍCTOR MANUEL SILVEYRA GÓMEZ.- Rúbrica.

Para su publicación mediante edictos: por DOS VECES debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, publicándose en:

Se concede un término de tres días de más en razón de la distancia para la publicación de los edictos correspondientes.

6336.- Octubre 13 y Noviembre 3.-1v2.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

<b>INMOBILIARIA MARYVE S.A. DE C.V.</b>			
<b>Posición Financiera, Balance General al 31/Jul/2016</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>CIRCULANTE</i>			
DEUDORES DIVERSOS	609,000.00	Total PASIVO	0.00
<i>Total CIRCULANTE</i>	609,000.00	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	0.00
<i>FIJO</i>		<b>CAPITAL</b>	
<i>Total FIJO</i>	0.00	CAPITAL	500,000.00
DIFERIDO		RESULTADO DE EJ ANTERIORES	-760,408.64
<i>Total DIFERIDO</i>	0.00	<i>Total CAPITAL</i>	-260,408.64
<i>Total ACTIVO</i>	609,000.00	UNIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	869,408.64
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>609,000.00</b>	<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	609,000.00
		<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>609,000.00</b>

AUTORIZA.

Liquidador de Inmobiliaria Maryve S.A. de C.V., C. JESÚS RAMOS SALAZAR.- Rúbrica.